

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1976.-

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.433 y 23 de la ley 17.928,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente transformación de cargos en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial:

- 1 Secretario de Cámara
- 1 Prosecretario de Cámara

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria correspondiente- el gasto resultante del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

HORACIO H. GENTILE

FEDERICO VIDELA ECCLADA

ALEJANDRO S. GARIBÉ

ROBERTO S. ABALL

SE COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN